



RESOLUCIÓN O. N° 29 /

ANT.: Resolución O N° 107, de 10 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Chillán.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Chillán.

CHILLÁN, 08 de marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°107, de fecha 10 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Chillán, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N°18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

1. Determínese el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE CHILLÁN ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.

Comuna de Chillán
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 23
Cantidad de candidatos: 120
Gobernadores Regionales: 7
Convencionales Constituyentes: 40
Constituyentes Indígenas: 00
Alcaldes: 05
Concejales: 68



Espacio público N°01: PARQUE LANTAÑO

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Alcaldes, 60 metros por Calle Nueva Poniente, desde calle Superintendente Enrique Torres.

Tramo 1: Concejales, 140 metros, desde el metro 61 por calle Nueva Poniente, hasta el metro 200.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	6
Concejales	2

Espacio público N°02: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA COLLÍN

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Gobernadores Regionales, 135 metros por Avda. Collín, altura calle 18 de Septiembre, hasta calle 5 de Abril,

Tramo 1: Convencionales Constituyentes, 675 metros por Avda. Collín, altura calle 5 de Abril, hasta calle Yerbas Buenas.

Tramo 1: Constituyentes Indígenas, 90 metros desde calle Yerbas Buenas hacia Avda. Argentina.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	10
Convencionales Constituyentes	8
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	9
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameños	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguitas	2

Espacio público N°03: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA BRASIL

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Gobernadores Regionales, 180 metros por Avda. Brasil, desde altura calle Itata, hasta calle Vegas de Saldias.

Tramo 1: Convencionales Constituyentes, 900 metros por Avda. Brasil, desde altura calle Vegas de Saldias, hasta calle A. Prat.

Tramo 1: Constituyentes Indígenas, 120 metros por Avda. Brasil, desde altura calle A. Prat, hasta calle Cocharcas.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	13
Convencionales Constituyentes	11
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	9
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameños	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguitas	2



Espacio público N°04: PLAZA VILLA MADRID

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Gobernadores Regionales, 9 metros desde esquina pasaje La Coruña con calle Los Boldos, hacia interior plaza.

Tramo 1: Convencionales Constituyentes, 45 metros desde metro 10 interior plaza.

Tramo 1: Constituyentes Indígenas, 6 metros desde metro 55 al metro 60 por interior plaza.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameños	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguitas	1

Espacio público N°05: ESPACIO PÚBLICO ANDRES BELLO

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Gobernadores Regionales, 12 metros desde esquina pasaje Santo Tomás, por calle Emanuel.

Tramo 1: Convencionales Constituyentes, 60 metros por calle Emanuel, desde metro 13, hacia Avda. Andrés Bello.

Tramo 1: Constituyentes Indígenas, 8 metros por Avda. Andrés Bello.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameños	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguitas	1

Espacio público N°06: PLAZA SANTO DOMINGO

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Gobernadores Regionales, 48 metros desde esquina Avda. O´Higgins, por calle Gamero.

Tramo 1: Convencionales Constituyentes, 32 metros, desde metro 49 de calle Gamero, hasta 20 metros de calle Claudio Arrau.

Tramo 2: Convencionales Constituyentes, 80 metros, por calle Claudio Arrau.

Tramo 3: Convencionales Constituyentes, 80 metros, por calle Vega de Saldias.

Tramo 4: Convencionales Constituyentes, 48, desde esquina calle Vega de Saldias, con Avda. O´Higgins, por Avda. O´Higgins.

Tramo 4: Constituyentes Indígenas, 32 metros, desde el metro 49 por Avda. O´Higgins.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	3
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	9
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameños	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguitas	2

Espacio público N°07: PLAZA SAN FRANCISCO

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Alcaldes, 80 metros, desde esquina calle Isabel Riquelme con calle Gamero, por Gamero.

Tramo 2: Alcaldes, 16 metros, desde esquina calle Gamero con Sargento Aldea, por Sargento Aldea

Tramo 2: Concejales, 64 metros, por calle Sargento Aldea, hacia calle Vegas de Saldias.

Tramo 3: Concejales, 80 metros, por calle Vegas de Saldias, hacia calle Isabel Riquelme.

Tramo 4: Concejales, 80 metros, por calle Isabel Riquelme, hacia calle Gamero.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	10
Concejales	2

Espacio público N°08: PLAZA LA VICTORIA

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Alcaldes, 80 metros, desde esquina Avda. O´Higgins con calle Maipón, por calle Maipón.

Tramo 2: Alcaldes, 16 metros, desde esquina calle Maipón con Claudio Arrau, por Claudio Arrau.

Tramo 2: Concejales, 64 metros, por calle Claudio Arrau, hacia calle A. Prat.

Tramo 3: Concejales, 80 metros, por calle A. Prat hacia Avda. O´Higgins.

Tramo 4: Concejales, 80 metros, por Avda. O´Higgins, hacia calle Maipón.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	10
Concejales	2

Espacio público N°09: PLAZA CALLE ANDACOLLO

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Gobernadores Regionales, 9 metros desde esquina pasaje Andacollo, hacia interior plaza.

Tramo 1: Convencionales Constituyentes, 45 metros desde metro 10 interior plaza.

Tramo 1: Constituyentes Indígenas, 6 metros desde metro 55 al metro 60 por interior plaza.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameños	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguitas	1

Espacio público N°10: PLAZA CALLE SAN PEDRO DE ATACAMA

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Alcaldes, 48 metros, desde Avda. diagonal Las Termas, hacia calle la Pampa.

Tramo 1: Concejales, 32 metros, desde metro 49 por calle Andacollo, hasta metro 80, hacia calle La Pampa.

Tramo 2: Concejales, 80 metros, desde esquina Avda. Diagonal Las Termas, hacia calle La Pampa, por calle San Pedro de Atacama.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

Espacio público N°11: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA ECUADOR

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Alcaldes, desde 20 metros, desde esquina Avda. O´Higgins con Avda. Ecuador, hasta calle 18 de Septiembre, por Avda. Ecuador.

Tramo 1: Concejales, desde 20 metros de calle 18 de Septiembre, hasta 20 metro de calle 5 de Abril, por Avda. Ecuador.

Tramo 2: Concejales, desde 20 metros calle 5 de Abril , hasta 20 metros al llegar a Avda. Argentina, por Avda. Ecuador.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	6

Espacio público N°12: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA CIRCUNVALACIÓN

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Gobernadores Regionales, 30 metros desde calle Salto Los Pellines, hasta frente calle Las Quilas.

Tramo 1: Convencionales Constituyentes, 70 metros desde frente calle Las Quilas, hasta calle Valle Hermoso.

Tramo 2: Convencionales Constituyentes, 80 metros desde calle Valle Hermoso, hasta pasaje Cachapoal.

Tramo 2: Constituyentes Indígenas, 20 metros desde pasaje Cachapoal, hacia calle Las Violetas.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	7
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameños	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguitas	1

Espacio público N°13: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA ARGENTINA

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Alcaldes, 360 metros, por Avda. Argentina desde frente calle Itata, hasta frente calle Bulnes

Tramo 1: Concejales, 240 metros, desde calle Bulnes, 115 metros antes de llegar a calle Libertad.

Tramo 2: Concejales, 600 metros desde 50 metros de calle Constitución, por Avda. Argentina, hasta 30 metros antes de llegar a calle Purén.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	6

Espacio público N°14: ESPACIO PÚBLICO LAS TORRES

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Alcaldes, 60 metros, desde calle Estero el Salto, por Avda. Las Torres, hasta frente calle Colmuyao.

Tramo 1: Concejales, 40 metros, desde frente calle Colmuyao, hasta frente calle Rio Changaral.

Tramo 2: Concejales, 100 metros entre calle Changaral y Estero LLuanco.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	6
Concejales	2



Espacio público N°15: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA LOS PUELCHES

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Alcaldes, 30 metros, desde esquina calle La Rotonda con Avda. Los Puelches, por Avda. Los Puelches, hasta 20 metros antes de llegar a Avda. Alonso de Ercilla.

Tramo 1: Concejales, 20 metros, por Avda. Los Puelches, hasta llegar a Avda. Alonso de Ercilla.

Tramo 2: Concejales, 50 metros por Avda. Alonso de Ercilla.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°16: ESPACIO PÚBLICO RUIZ DE GAMBOA

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Alcaldes, 30 metros, desde esquina calle León Cazenave, por calle Porvenir.

Tramo 1: Concejales, 70 metros, desde metro 31 por calle Porvenir, hasta calle Centenario.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°17: PLAZA ROSAURO ACUÑA

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Alcaldes, 30 metros, desde esquina calle El Golf, por calle Rosauro Acuña.

Tramo 1: Concejales, 20 metros, desde metro 31 por calle Rosauro Acuña, hasta el metro 50.

Tramo 2: Concejales, 50 metros, por calle Rosauro Acuña, entre calles Maratón y Santa María.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°18: ESPACIO PÚBLICO YUNGAY

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Gobernadores Regionales, 9 metros desde calle Chorrillos, por calle Yungay.

Tramo 1: Convencionales Constituyentes, 21 metros, por calle Yungay, hasta calle Iquique.

Tramo 2: Convencionales Constituyentes, 24 metros desde calle Chorrillos, por calle General Cruz.

Tramo 2: Constituyentes Indígenas, 6 por calle General Cruz, hasta calle Iquique.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameños	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguitas	1

Espacio público N°19: PLAZA DE LA FELICIDAD

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Gobernadores Regionales, 9 metros desde esquina Avda. Padre Hurtado Con calle Ochagavía, hacia interior plaza.

Tramo 1: Convencionales Constituyentes, 21 metros, por interior plaza, hacia calle Cienfuegos.

Tramo 2: Convencionales Constituyentes, 24 metros desde esquina Avda. Padre Hurtado con calle Quillamapu, hacia el interior plaza.

Tramo 2: Constituyentes Indígenas, 6 por interior plaza, hacia calle Diego de Almagro.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameños	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguitas	1

Espacio público N°20: ESPACIO PÚBLICO ESMERALDA

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Alcaldes, 30 metros, desde esquina pasaje Chañarcillo con pasaje Esmeralda, hasta Avda. Los Puelches.

Tramo 2: Alcaldes, 6 metros por avda. Los Puelches

Tramo 2: Concejales, 24 metros, por avda. Los Puelches, hasta calle Toconao.

Tramo 3: Concejales, 30 metros, por calle Toconao.

Tramo 4: Concejales, 30 metros, por pasaje Chañarcillo

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1

Espacio público N°21: ESPACIO PÚBLICO VILLA SANTIAGO WATT

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Gobernadores Regionales, 9 metros desde costado de hospital por calle Rosauro Acuña

Tramo 1: Convencionales Constituyentes, 45 metros, por calle Rosauro Acuña.

Tramo 1: Constituyentes Indígenas, 6 por calle Rosauro Acuña

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameños	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguitas	1

Espacio público N°22: ESPACIO PÚBLICO TORRES DEL PAINE

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Gobernadores Regionales, 9 metros desde esquina calle Torres del Paine con pasaje Cerro Pulmahue, hacia el interior plaza.

Tramo 1: Convencionales Constituyentes, 45 metros, por interior plaza.

Tramo 1: Constituyentes Indígenas, 6 por interior plaza
(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameños	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguitas	1

Espacio público N°23: ESPACIO PÚBLICO LOS ESPINOS

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Alcaldes, 36 metros, desde avda. Alonso de Ercilla con calle Los Espinos, hacia el Sur.

Tramo 1: Alcaldes, 4 metros hacia el Sur, por los calle los Espinos.

Tramo 2: Concejales, 40 metros, por calle los Espinos

Tramo 3: Concejales, 40 metros, por calle Caupolicán.

(ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1

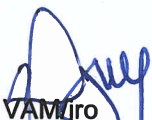
Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



ROXANA MELLADO BECERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)



DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Chillán
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes